



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

(0342) 4930 060 / 096, interno 111
www.hasenkamp.gob.ar
municipalidad@hasenkamp.gob.ar
D. F. Sarmiento 315, Ciudad de Hasenkamp
CP 3134, Provincia de Entre Ríos, Argentina



RESOLUCION N° 134 /2024

Hasenkamp, 25 de abril de 2024

VISTO:

El siniestro ocurrido el 29 de Febrero de 2024 ocasionado por una motoguadaña del Municipio que rompiera el parabrisas de un automóvil Bora;

Y CONSIDERANDO:

Que se constató el hecho con el personal municipal que intervino.

Que el vehículo dañado se trata de un BORA 2007 de propiedad de la Sra. VERONICA CASSINELLI DNI: 22.837.896, estaba estacionado frente a su comercio, donde se estaba cortando el pasto de las banquetas del Instituto del Profesorado de la localidad;

Que el Municipio cuenta con un Seguro de Responsabilidad Civil para estas situaciones; que tiene establecida una franquicia para cada siniestro, al que se presento toda la documentación correspondiente;

Que el IAPS realizó la liquidación del Siniestro, siendo aceptado por la damnificada y de la cual se desprende que el IAPSER se hace cargo de \$ 45.000.00 y correspondiendo al Municipio el pago de la diferencia de \$ 353.740.00 a la firma comercial que realiza la correspondiente reposición del parabrisas, PARABRISAS CERRITO de Victor Cavenaghi CUIT 20-31399268-4, según el presupuesto inicial;

Que es necesario dictar una norma legal que autorice el pago;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

RESUELVE

Art. 1º) Autorízase el pago de \$ 353.740.00 (Pesos trescientos cincuenta y tres mil setecientos cuarenta) a la firma comercial PARABRISAS CERRITO de CAVENAGUI VICTOR CUIT 20- 31399268-4, en pago de la diferencia entre el presupuesto por la reparación y lo que reconoció la Aseguradora para el siniestro mencionado en los considerandos.

Art. 2º) El importe deberá ser acreditado en la cuenta bancaria cuyo CBU de la firma comercial que tiene declarado en el Registro de Proveedores del Municipio.-

Art. 3º) Impútese el gasto que demande la aplicación del artículo 1º a Finalidad 2 Función 90.-



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

(0343) 4920 069 / 096, interno 111
www.hasenkamp.gob.ar
municipalidad@hasenkamp.gob.ar
D. E. Sarmiento 315, Ciudad de Hasenkamp
CP 3134, Provincia de Entre Ríos, Argentina



Art. 4º) Regístrese, publíquese, archívese.-

Manuel Landra
Sec. Gobierno y Hacienda

Hernán Kisser
Presidente. Municipal